



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-247-2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley, con el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultan al Concejo Municipal para el ejercicio de la potestad normativa mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como reconocer derechos particulares;
- Que mediante oficio GADMA-CM-MJLC-2025-0043-OF / 2025-60506 con el cual la abogada Magister María José López Cobo, Concejal De Ambato solicita se ponga en conocimiento y resolución del Concejo Municipal la entrega de un reconocimiento institucional a la Cevichería "El Bacán del Guayas" como justo homenaje a su labor, trayectoria, impacto social y aporte al desarrollo cultural y turístico de nuestra ciudad, enalteciendo los valores del esfuerzo, la innovación y la tradición que caracterizan a la comunidad ambateña.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes **21 de octubre de 2025**; acogiendo el contenido del oficio GADMA-CM-MJLC-2025-0043-OF / 2025-60506.

#### RESUELVE:

1. Otorgar un reconocimiento institucional a la Cevichería "El Bacán del Guayas", y a su propietario el señor Wilson Arévalo, por su destacada trayectoria, excelencia gastronómica y aporte al fortalecimiento de la identidad cultural y turística de la ciudad de Ambato, enalteciendo los valores del trabajo, la perseverancia y la tradición que caracterizan a la ciudadanía ambateña.
2. Reconocer a la Cevichería "El Bacán del Guayas" como un rincón gastronómico de Ambato, en mérito de su compromiso, dedicación y entrega en preservar este tesoro culinario.
3. Entregar el acuerdo de reconocimiento en la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 28 de octubre de 2025, en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.- **Notifíquese.-**

Abg. Margarita Mayorga Laseano  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC.**

Aj. Acuerdo de reconocimiento  
Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga  
Fecha de elaboración: 2025-10-27





Ambato, 27 de octubre de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-247-2025

Ingeniera  
Diana Guadalupe Caiza Telenchana  
**Alcaldesa Del Canton Ambato**

Señores

**CEVICHERÍA "EL BACÁN DEL GUAYAS"**

Presente. -

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-247-2025, mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió:

1. Otorgar un reconocimiento institucional a la Cevichería "El Bacán del Guayas", y a su propietario el señor Wilson Arévalo, por su destacada trayectoria, excelencia gastronómica y aporte al fortalecimiento de la identidad cultural y turística de la ciudad de Ambato, enalteciendo los valores del trabajo, la perseverancia y la tradición que caracterizan a la ciudadanía ambateña.
2. Reconocer a la Cevichería "El Bacán del Guayas" como un rincón gastronómico de Ambato, en mérito de su compromiso, dedicación y entrega en preservar este tesoro culinario.
3. Entregar el Acuerdo de reconocimiento en la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 28 de octubre de 2025, en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Abogada  
Margarita Mayorga Lascano  
**Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc**



Referencias: - GADMA-CM-MJLC-2025-0043-OF

Anexos: - RESOLUCI\_N\_DE\_CONCEJO\_RC-247-2025.pdf

- GADMA-CM-MJLC-2025-0043-OF.-N.-60506.-PETIC.\_RECONOCI.\_BAC\_N\_DEL\_GUAYAS.pdf





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

- GADMA-CM-MJLC-2025-0043-OF-signed.pdf
- Resolucio\_\_n\_Cevicheri\_\_a\_\_El\_Baca\_\_n\_del\_Guayas\_\_\_.docx
- Historia\_bacan\_del\_guayas.docx.pdf

Copia:

Magister  
Carlos Mauricio Larrea Gualpa  
**Director De Comunicación (e)**  
Abogada Magister  
María José López Cobo  
**Concejal De Ambato**  
Licenciada  
Mayra Patricia Naranjo Barriga  
**Asistente Técnico**

m naranjo /

Ambato  
LA NUEVA HISTORIA

